

Pireto Rodríguez, Francisco (D. N. I. 45.052.246).

(1) Lozano Hernández, Agustín (D. N. I. 45.049.619).

Tielas Reina, Manuel (D. N. I. 45.053.576).

García Gil de Reboleño, Guillermo Miguel (documento nacional de identidad 50.539.392).

Carreto Morales, Manuel Antonio (D. N. I. 45.053.489).

(1) Consultada la Dirección General de Ordenación Educativa acerca de la equivalencia del título de Oficialía Industrial aportado por el aspirante don Agustín Lozano Hernández, y manifestando dicho Centro que la declaración de equivalencia se efectúa previa petición del interesado, la admisión de dicho aspirante se verifica a reserva de la concesión de equivalencia que debe solicitar, aportando posteriormente el necesario certificado.

Excluidos

Cinca Ruiz, Angel (D. N. I. 45.053.135).

Miaja Miaja, Segundo (D. N. I. 45.055.840).

El primero de los citados excluidos lo es por no aportar el título de Bachiller Elemental o su equivalente, y el segundo, por no tener la edad mínima exigida en la base 2.ª de la convocatoria.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer ante la Junta del Puerto de Ceuta, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y base 4.3 de la convocatoria.

Ceuta, 14 de abril de 1975.—El Presidente.

12179

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Ceuta por la que se da publicidad a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas convocadas a fin de cubrir vacantes de Oficiales Administrativos en dicho Organismo.

Convocadas dichas pruebas mediante resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 del pasado enero, referidas a dos plazas vacantes de la plantilla administrativa, por resolución posterior de la Dirección General de la Función Pública el número de vacantes y de plazas a cubrir se ha incrementado en una unidad, con lo que en total quedan fijadas en tres.

Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, procede dar efectividad al artículo 5.º del Decreto 1411/1968, 27 de junio, y a la base 4.1 de la convocatoria, haciendo pública la lista provisional de admitidos y excluidos, que queda configurada de la siguiente forma:

Admitidos

Bermúdez Sánchez, Angel (D. N. I. 45.037.959).

López Delmas, José María (D. N. I. 45.043.706).

Pollo Mendoza, Teresa (D. N. I. 45.047.707).

Barranco García, José (D. N. I. 25.929.052).

Fernández Maese, Pedro (D. N. I. 45.048.550).

Barrientos Carrasco, Felipe Manuel (D. N. I. 45.031.116).

Prieto Rodríguez, Francisco (D. N. I. 45.052.246).

González Sarria, Francisco (D. N. I. 45.011.810).

Lorente García, José (D. N. I. 45.052.624).

Torrado López, José Francisco (D. N. I. 45.053.550).

Loreto Lomeña, Francisco (D. N. I. 45.056.111).

Carreto Morales, Manuel Antonio (D. N. I. 45.053.489).

Rodríguez Blanco, Pedro José (D. N. I. 45.051.511).

De la Rubia Domínguez, Antonio (D. N. I. 45.056.122).

(1) Consultada la Dirección General de Ordenación Educativa acerca de la equiparación del título de Mestro Industrial, aportado por el aspirante don Angel Bermúdez Sánchez, y manifestando dicho Centro que la declaración de equivalencia se efectúa previa petición del interesado, la admisión de dicho aspirante se verifica a reserva de la concesión de equivalencia que debe solicitar, aportando posteriormente el necesario certificado.

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer ante la Junta del Puerto de Ceuta la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y base 4.3 de la convocatoria.

Ceuta, 14 de abril de 1975.—El Presidente.

12180

RESOLUCION del Canal Imperial de Aragón por la que se publica relación provisional de aspirantes a las pruebas selectivas libres para cubrir una plaza de Jefe de Grupo, vacante en la plantilla de este Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir a las pruebas selectivas libres para proveer una plaza de Jefe de Grupo con titulación de Profesor Mercantil, vacante en la plantilla del personal de carrera de este Canal Imperial de Aragón, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de marzo de 1975, y de conformidad con

lo expuesto en la base cuarta de dicha convocatoria, la muy ilustre Junta Administrativa del Canal en sesión de 7 de mayo de 1975, ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos a las mencionadas pruebas selectivas libres:

Don Fernando Faci González (documento nacional de identidad número 17.825.075), Profesor Mercantil.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante la muy ilustre Junta Administrativa del Canal, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta relación.

Zaragoza, 7 de mayo de 1975.—El Presidente de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, Luis de Diego.—3.912-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12181

ORDEN de 14 de mayo de 1975 por la que se convoca oposición para cubrir la Cátedra del Grupo I de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Ilmo. Sr.: Vacante la Cátedra del Grupo I «Matemáticas I» constituida por las asignaturas de Álgebra Lineal y Cálculo Infinitesimal (1.º) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar dicha plaza a oposición que se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen General para Ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre), Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 29 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), y Decreto 1040/1971, de 29 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo).

2.ª El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la Cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

3.ª Los errores de hecho que pudieran advertirse se podrán subsanar en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

4.ª La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Requisitos

1.º Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Mayor de veintitrés años.

b) Estar en posesión del título de doctor por Escuela Técnica Superior o por Universidad, así como el de doctor ingeniero geógrafo o de arquitecto o ingeniero obtenido según la legislación vigente antes de promulgarse la Ley de 20 de julio de 1957.

c) Acreditar haber realizado como mínimo dos años de prácticas docente o investigadora, después que se adquiriera el derecho a la obtención del Título de Ingeniero o Licenciado.

d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como en la fecha de la toma de posesión de su cargo.

g) En el caso de aspirantes femeninos, estar exentas del